



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 22 de octubre de 2025

H.C.M. PIE Nº 111/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C.5629

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 117 de 22 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento el Informe Nº 132/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 111/25

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, de conformidad al Art. 8, 9, 10 del Título II Capítulo I, el numeral Romano VII del Capítulo II, el numeral 1 del Artículo 17 del Capítulo III y al Artículo 22 del Título III del Capítulo I de la Ley Autonómica Nº 434/2024 que modifico la Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo, respuesta a cada punto de la presente Petición de Informe, concerniente a la construcción y asentamientos irregulares de algunas viviendas que se encontraban en un nivel inferior a la rasante de las aceras de la nueva avenida y que ahora vienen consolidando garajes precarios y construcciones que presuntamente estarían buscando tener un acceso directo hacia la nueva avenida, afectando los bordillos y la forestación de esta nueva avenida. Además, informe también sobre la proliferación de construcciones presuntamente clandestinas y el abandono y dejadez de todo lo que fue la construcción del Circuito de Conducción La Laguna. En tal sentido sírvase informar con documento de respaldo las siguientes interrogantes:

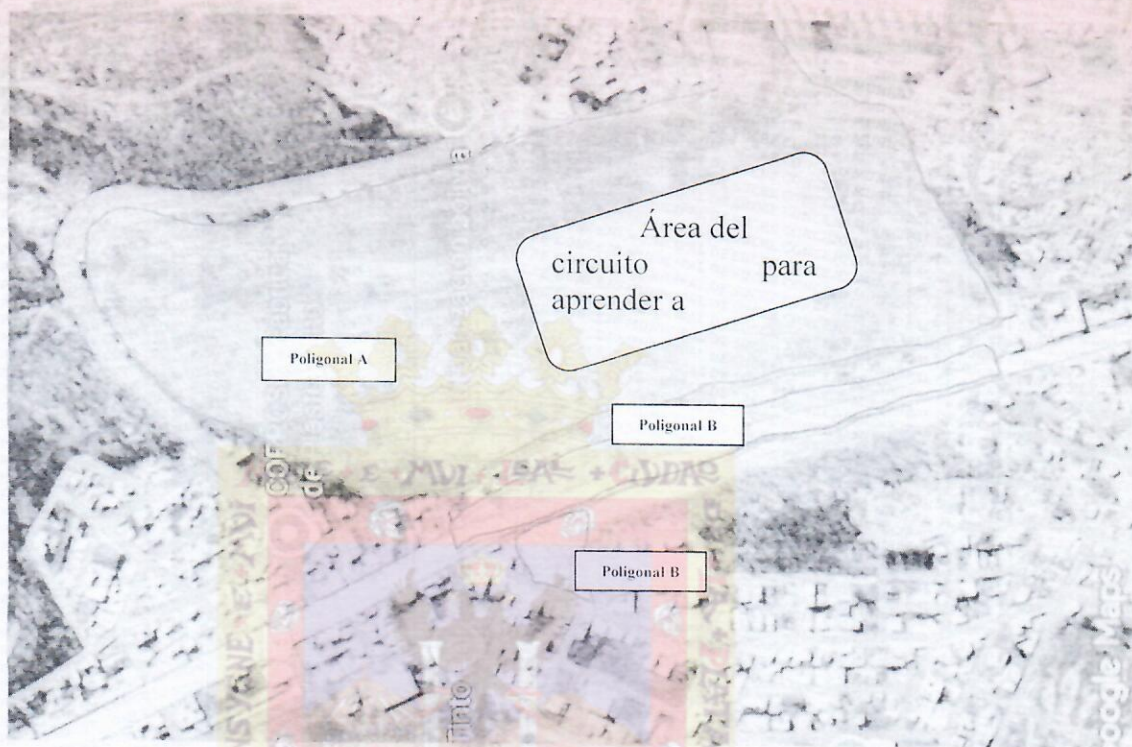
1. Informe con documentación de respaldo si los predios o áreas referidas en la imagen adjunta (poligonales A y B), cuentan con registro o derecho propietario, señale cual es el producto urbano por el cual se procedió a su regularización, de no estar saneado o regularizado informe quienes son los propietarios, cuales son las áreas y la situación actual de todos los predios de acuerdo a la información que se tiene en sus dependencias técnicas y en particular en catastro Multifinalitario, precisando y señalando cuales son las áreas de dominio municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Posibles avasallamientos y construcciones clandestinas
Áreas de consulta de derecho propietario

Circuito de conducción La Laguna

2. De corroborar las afectaciones que se viene realizando a lo largo de la acera de la nueva vía (lado ex laguna), con el retiro de los árboles y la construcción de garajes improvisados, señale los procedimientos y los plazos que se aplicaran para poder controlar y hacer respetar si corresponde las áreas municipales y la vegetación en toda la zona.





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

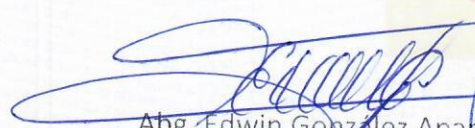
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. Informe, con documentación de respaldo cual es la situación a la fecha del denominado Circuito de conducción, La Laguna emplazado en la ex laguna de Rumi Rumi, Además detalle, que unidad, dirección o secretaria se hizo cargo de su implementación, cuanto fue la inversión en su momento para realizar el movimiento de tierras, el perfilado y nivelado de las vías que componían este circuito, cuanto se gastó en el material de capa base y su compactado, a cuanto ascendió el costo de los señalización vertical y alumbrado público. (adjunte respaldos).



Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

